

UNIVERSIDAD DEL CAUCA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 026 DE 2021

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR VICTOR GABRIEL PARRA

Comedidamente solicito a Ustedes estudien la posibilidad de modificar la exigencia del pliego de condiciones respecto a la experiencia especifica en el sentido que no se exija únicamente "construcción de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior", actividad que no aparece en la clasificacion de bienes, obras y servicios del Sistema Colombia Compra Eficiente, si no que se acepte la experiencia especifica en edificios públicos especializados.

La anterior solicitud la formulo en aras de lograr los principios básicos de la Contratación Pública como son el de la pluralidad de oferentes, la trasparencia y la selección objetiva del proponente más idóneo para le ejecución de las obras de la Convocatoria Pública de la Referencia.

Es claro, muchos de los proponentes hemos ejecutados obras de construcción en edificaciones hospitalarias que son obras mucho más complejas que una edificación para aulas escolares, pero que con esta exigencia del pliego de condiciones no podríamos participar; negándonos la Universidad del Cauca el derecho al trabajo establecido plenamente en nuestra constitución política nacional.

RESPUESTA:

La entidad acepta la observación, en el sentido de modificar el requerimiento de "construcción de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior de, más de dos pisos" por el de "construcción de edificios públicos especializados de más de 2 pisos", y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUISA FERNANDA PATIÑO







Con el objetivo de que haya transparencia y se pueda ampliar el número de oferentes posibles para presentarse a la convocatoria de la referencia, solicito comedidamente cambiar la experiencia específica que tiene como exigencia la actividad de "CONTRUCCION DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL MEDIO O SUPERIOR DE MAS DE DOS PISOS" por la actividad de "EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS" ya que esta última está en la clasificación DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS del SISTEMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

RESPUESTA:

La entidad acepta la observación, en el sentido de modificar el requerimiento de "construcción de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior de, más de dos pisos" por el de "construcción de edificios públicos especializados de más de 2 pisos", y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RUBEN ANDRÉS HOYOS SANCHEZ

RUBEN ANDRES HOYOS SANCJEZ, identificado como aparece a pie de firma, ciudadano en ejercicio, domiciliado y residente en esta ciudad, por medio del presente escrito solicito muy respetuosamente examinen la posibilidad de modificar en la experiencia específica la exigencia de "Construcción de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior" debido a que esta actividad no está estipulada en la clasificación de bienes, obras y servicios del sistema Colombia compra eficiente, sino que se acepte la experiencia específica en edificios públicos especializados.







Dicha solicitud la propongo en aras de que la Contratación Pública se desarrolle dentro de los principios consagrados dentro de la Constitución Política de Colombia como son el debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, transparencia, publicidad y eficacia

RESPUESTA:

La entidad acepta la observación, en el sentido de modificar el requerimiento de "construcción de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior de, más de dos pisos" por el de "construcción de edificios públicos especializados de más de 2 pisos", y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JULIAN CARDONA SALAZAR

En mi calidad de proponente interesado en el proceso de selección de la referencia, respetuosamente presento a ustedes las siguientes observaciones:

Solicito a ustedes disminuir la exigencia expresada en la página 40 del proyecto de pliego en relación con la "Experiencia Específica del Proponente", permitiendo certificaciones de experiencia en construcción, remodelación, adecuación de edificaciones de uso público, ya que la complejidad, el proceso constructivo y el nivel de calidad de estas obras son equivalentes a los de la edificación proyectada. Un contratista con experiencia en edificaciones está perfectamente capacitado para construir una edificación educativa.

RESPUESTA:

La entidad acepta parcialmente la observación, en el sentido de modificar el requerimiento de "construcción de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior de, más de dos pisos" por el de "construcción de edificios públicos especializados de más de 2 pisos", y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Solicito a ustedes eliminar la exigencia de las páginas 40 a 45 denominada "PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)". Este es un indicador que no evalúa la capacidad de ejecución ni el desempeño del contratista. Para la ejecución de este contrato la capacidad







financiera del proponente, el anticipo y los pagos parciales garantizan el flujo de recursos necesarios para su satisfactoria terminación.

RESPUESTA: La universidad no acepta la observación, porque considera que es de gran importancia garantizar que el adjudicatario haya ejecutado sus contratos en el tiempo pactado o en un tiempo inferior. Este cociente entre el valor ejecutado y facturado y el tiempo de ejecución es un criterio que permite medir concretamente el valor que puede ejecutar el oferente en una unidad de tiempo, y en tal sentido establecer comparativos entre los posibles adjudicatarios para seleccionar la mejor opción.

En relación con la exigencia planteada en la página 57 "3.2.3. ASESOR HIDROSANITARIO", solicito a ustedes abrir la participación de profesionales de otras profesiones y especialidades, como por ejemplo ingenieros sanitarios con estudios de posgrado en áreas relacionadas con su profesión.

RESPUESTA: La universidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Solicito a ustedes eliminar del proyecto de pliego las exigencias planteadas en los numerales "3.2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EN SISTEMAS DE BOMBEO PARA RED CONTRAINCENDIOS (50 PUNTOS)", pag. 58, "3.2.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EN ASCENSORES (50 PUNTOS)", pag. 59, "3.2.6. NÚMERO DE CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTANEAS (50 PUNTOS), pag. 59, y "3.2.7. NÚMERO DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (50 puntos)", pag. 60, ya que no son actividades representativas que evalúen la capacidad de contratación del proponente.

Todas estas peticiones tienen fundamento en el principio de participación y apertura establecida por Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente regulador de la Contratación Pública en Colombia.

RESPUESTA: La experiencia que la universidad ha ganado con la construcción de sus proyectos estratégicos son argumento suficiente para sustentar la necesidad de reconocer como sujetos de calificación los criterios descritos en el numeral 3.2; por lo anterior no se accede a la observación.







OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ

Saludos cordiales de manera amable solicitamos modificar el requisito habilitante capital de trabajo al 50% del presupuesto oficial en virtud de tener una mayor pluralidad de oferentes

RESPUESTA: La experiencia adquirida en los proyectos estratégicos de la universidad, son argumento para requerir capacidad financiera que permita ejecutar en los tiempos previstos, evitando sobrecostos de insumos por extensión de los plazos. Para garantizar las condiciones de pluralidad de oferentes, se ofrece la posibilidad de generar consorcios y uniones temporales que aúnen esfuerzos que permitan acceder a las condiciones del pliego licitatorio.

Atentamente,

CIELO PEREZ SOLANO Vicerrectora Administrativa



